



## **MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LOS PARTIDOS DE LIGA NACIONAL POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS. PROTOCOLO DE ACTUACION.**

### **Aprobado por la Comisión Delegada de 10.06.2016.**

En algunas ocasiones, las condiciones meteorológicas obligan a retrasar el horario establecido de los partidos de las Ligas Nacionales para, de acuerdo con el Reglamento, hacer todo lo posible para que el partido se celebre y no sea suspendido o aplazado.

Habitualmente se juegan varios partidos en la misma instalación con lo cual, la modificación del horario de un partido puede afectar a otros partidos.

Partiendo de la base de que se trata de una situación extraordinaria para la que hay que buscar la mejor solución en cada momento, el protocolo que se propone a continuación pretende establecer una normativa de aplicación en estos casos.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

1. Cuando los árbitros consideren necesario retrasar el inicio de un partido o suspenderlo provisionalmente, el retraso que se produzca sin tener necesidad de tomar ninguna decisión específica no podrá ser superior a los 30 minutos.



2. Sí se requieren más de 30 minutos se aplicará el siguiente procedimiento:

**El partido afectado pasa a programarse en otro horario tras el último partido programado en la instalación ese mismo día. Manteniendo los horarios de los partidos posteriores.**

**Excepciones** que se deben tener en cuenta según el siguiente **orden de prioridades**:

1. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos de Ligas y Competiciones Nacionales sobre los partidos de Ligas y Competiciones autonómicas.
2. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga organizado su viaje de regreso en avión o tren.
3. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga que viajar sobre aquellos partidos cuyo equipo visitante sea local.
4. Entre equipos que realicen su viaje en coche o autobús, tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga que realizar un viaje de más de 300 Km.
5. Se tendrán en cuenta los viajes en avión o tren que tengan que realizar los árbitros designados.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A  
28005 Madrid (SPAIN)  
0034913541386  
rfeh@rfeh.com  
www.rfeh.com

Cuando los árbitros de un partido retrasado o suspendido provisionalmente decidan que el retraso va a ser superior a 30 minutos deberán reunirse con los delegados de los equipos implicados junto con los árbitros y delegados de equipos de los demás partidos que se vayan a jugar posteriormente para, en base a este protocolo, determinar los nuevos horarios.

Teniendo siempre en cuenta que se trata de una situación excepcional que requiere la comprensión y colaboración por parte de todos.

José Antonio Gil  
Secretario General  
competición@rfeh.com